

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
PRESENTE.-



10 MAYO 2019



Resolución Ministerial

Nro. **0171**-2019-MINAGRI

Lima, **09 MAYO 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 0169-2019-MINAGRI-SENASA y el Informe Legal N° 483-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

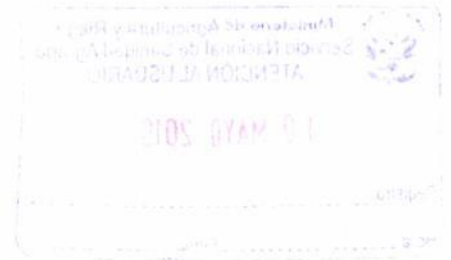
Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2019-MINAGRI, se creó la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas", dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, en adelante la Comisión Multisectorial Permanente;

Que, los artículos 3 y 4 del referido Decreto Supremo disponen que la Comisión Multisectorial Permanente, está conformada, entre otros, por un/a representante titular y un/a representante alterno/a del MINAGRI y, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, designados por resolución del titular del Sector;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo, establece que la Presidencia de la Comisión Multisectorial Permanente, está a cargo de quien ejerza la representación titular del SENASA o del o la representante de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, quienes se alternan en el cargo cada dos (2) años, iniciando la Presidencia quien represente a la primera entidad en mención, por ser la Entidad que promueve la creación de la Comisión y, es designado mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego o Ministerio de Salud, según corresponda; asimismo, el artículo 7, señala que la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente está a cargo de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA, su designación se formaliza mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, propone se designe a el/la Director/a General de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego y, a el/la Director/a de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, como representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial Permanente;

18985-19



Que, a través del Oficio N° 0169-2019-MINAGRI-SENASA, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, propone se designe al Jefe/a del SENASA y, a el/la Director/a General de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA, como representantes titular y alerno del citado Organismo Público, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Que, en consecuencia, corresponde designar a los representantes titulares y alternos del MINAGRI y del SENASA, ante la Comisión Multisectorial Permanente; así como, designar a el/la Jefe/a del SENASA, como presidente de la Comisión Multisectorial Permanente; y, formalizar la designación del/de la Director/a General de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA, como Secretario/a Técnico/a de la Comisión Multisectorial Permanente;

Con los respectivos visados del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Sector Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas", según se señala a continuación:

1.1 Representantes del Ministerio de Agricultura y Riego:

- a) Titular: El/La Director/a General de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego.
- b) Alerno/a: El/La Director/a de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.





Resolución Ministerial

Nro. **0171**-2019-MINAGRI

Lima, **09 MAYO 2019**



1.2 Representantes del Servicio Nacional de Sanidad Agraria:

- a) Titular: El/La Jefe/a del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Dicho/a funcionario/a, ejerce la presidencia de la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas", por el periodo de dos (2) años, contados a partir del día hábil siguiente de instalada la Comisión Multisectorial Permanente.

- b) Alternativo/a: El/La Director/a General de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA.

El/La citado/a funcionario/a, ejerce las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas".

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a los representantes de la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas", señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2019-MINAGRI; así como, a los representantes, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en los Portales Institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) y del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.senasa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado


WILLIAM HECTOR ZAMORA CRUZATTI
Fidatario
R.M. N° 208-2018-MINAGRI

Reg N° 115 Fecha

10 MAYO 2019